



Servicio Profesional Electoral

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/558/2024 POR EL CUAL SE DECLARÓ DESIERTO EL INCENTIVO POR OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO 2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023.

Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral celebrada el jueves 24 de 2024.

Índice

I. OFICIO IMPEPAC/CPyPP/DCLO/20/2023.....	2
I. OFICIO IMPEPAC/DEAF/047/2024.....	2
II. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2328/2024.....	3
III. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2330/2023.....	3
IV. OFICIO IMPEPAC/CPyPP/DCLO/06/2024.....	4
V. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR LA COMISIÓN.....	4
VI. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/558/2024.	5

I. OFICIO IMPEPAC/CPyPP/DCLO/20/2023.

Mediante oficio IMPEPAC/CPyPP/DCLO/20/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, signado por la Mtra. Diana Celina Lavín Olivar (sic), Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo, por el cual refiere:

[...]

me permito hacer de su conocimiento que con fecha doce de octubre del año en curso, se recibió notificación vía correo electrónico de la Secretaría de la Junta Académica de la Escuela Judicial Electoral, mediante la cual se hace del conocimiento a la suscrita que dicha Junta Académica, en su Décima Octava Sesión Ordinaria Celebrada el seis de octubre del año 2023, autorizó el **DESEMPEÑO ACADÉMICO DE EXCELENCIA** como modalidad de titulación para las y los egresados de la Maestría en Derecho Electoral, con Orientación Profesional, Modalidad No Escolarizada, que obtuvieron un promedio general mínimo de 9.0 o superior, no presentaron examen extraordinario respecto de la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios y cursaron de manera ininterrumpida la maestría.

En términos de lo anterior, la Junta Académica otorgo a la suscrita DIANA CELINA LAVIN OLIVAR, el grado de MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL.

[...]

I. OFICIO IMPEPAC/DEAF/047/2024.

Mediante oficio IMPEPAC/DEAF/047/2024 de 26 de enero de 2024, la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, informó lo que se cita a continuación:

[...]

Al respecto le informo que dentro de la distribución del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024 aprobado, se asignó la cantidad de \$25,621.88 (Veinticinco mil seiscientos veintiún pesos 88/100 M.N.) para el incentivo por rendimiento y la cantidad de \$25,621.88 (Veinticinco mil seiscientos veintiún

pesos 88/100 M.N.) por la obtención de grado académico, cada uno contempla la retribución de un mes de salario mensual neto, de acuerdo al tabulador vigente aprobado.
[...]

II. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2328/2024.

Mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2328/2024 de fecha 18 de abril de 2024, signado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de Instituto Morelense, por el cual se solicitó a la Lic. Diana Celina Lavín Olivar, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitiera la documentación establecida en el artículo 39 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales:

[...]

Artículo 39. Para que los grados académicos sean valorados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar como único documento probatorio de la obtención del grado académico ante el Órgano de Enlace la cédula de grado que expide la Secretaría de Educación Pública por medio de la Dirección General de Profesiones, y
- II. El documento debe indicar expresamente que el grado fue obtenido durante el ejercicio valorado

[...]

III. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2330/2023.

En fecha 18 de abril de 2023(sic), signada por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este OPLE mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2330/2023(sic), se hizo del conocimiento al Lic. Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio

Profesional Electoral Nacional del INE, el oficio IMPEPAC/CPyPP/DCLO/20/2023 signado por la Mtra. Diana Celina Lavín Olivar, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos; precisando que hasta esa fecha aún no se contaba con cédula de grado expedida por la Secretaría de Educación Pública de la Dirección General de Profesiones.

IV. OFICIO IMPEPAC/CPyPP/DCLO/06/2024.

Mediante el oficio **IMPEPAC/CPyPP/DCLO/06/2024**, de fecha 17 de julio de 2024 signado por la Mtra. Diana Celina Lavín Olivar, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo local, por el cual cita:

[...]

anexo al presente oficio remito cédula profesional 143111842, emitida por la Secretaría de Educación Pública, a nombre de la suscrita correspondiente a la Maestría en Derecho Electoral

[...]

Datos de expedición y firma electrónica

17/07/2024
Fecha

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR LA COMISIÓN.

En sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2024 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este OPLE, se tuvo a bien aprobar el “Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual se declara desierto el otorgamiento de incentivo por la obtención de grado académico 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023,

del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales".

VI. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/558/2024.

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2024 del Consejo Estatal Electoral del Máximo Órgano de Dirección del Instituto Morelense, por el cual se tuvo a bien aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/558/2024, por el cual se aprobó declarar desierta la entrega de incentivos por la obtención de un grado académico del ejercicio 2023, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.